## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: FIJACION DE ALIMENTOS DTE: YORLEIDA QUINTERO SANTANA

**DDO: MANUEL ANTONIO PALMERA AREVALO.** 

RAD: 20550-4089-001-2017-00106-00

En escrito que antecede la señora YORLEIDA QUINTERO SANTANA, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentra en este Juzgado cuyo valor corresponde a la cuota de alimento que fuera señalada al señor MANUEL ANTONIO PALMERA AREVALO a favor de su hija ANGIE PAOLA PALMERA QUINTERO.-

En virtud de lo anterior, el Despacho

## ORDENA.

Hágase entrega a la demandante la señora YORLEIDA QUINTERO SANTANA en calidad de madre y Representante Legal de la menor ANGIE PAOLA PALMERA QUINTERO del título de Depósito Judicial que a continuación se relacionan:

## 42460000012948 por valor de \$116.293,oo.-

Suma esta que corresponde al valor de la cuota que fuera señalada al señor MANUEL ANTONIO PALMERA AREVALO a favor de su hija ANGIE PAOLA PALMERA QUINTERO.-

Hágase el endoso correspondiente a la mencionada señora tal como lo solicitó en la petición que antecede.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez;

**NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA.-**